

09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

La Consejería de Gobernación y Justicia tiene asignadas las competencias en materia de administración de justicia; interior, emergencias y protección civil; espectáculos públicos y juego, voluntariado y participación; justicia juvenil, y coordinación y cooperación con las entidades locales.

El único programa presupuestario de la Consejería que tiene la máxima clasificación en la escala G+ es el programa de Administración de Justicia. Este programa desarrolla líneas de trabajo relativas a la formación de los miembros de la judicatura y la magistratura, la dirección y coordinación de las oficinas de servicio de asistencia a las víctimas de Andalucía (con especial incidencia sobre los casos de violencia doméstica y de género) y la modernización de los Institutos de Medicina Legal en los que residen las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género. En esta legislatura se han mejorado de manera importante los recursos de la oferta de servicios y la prestación de asistencia a las víctimas de violencia de género.

Otro de los ámbitos de competencia de esta Consejería en el que tiene especial relevancia el enfoque de género es el programa Andaluces en el Mundo y Voluntariado. En el ámbito de las actuaciones de voluntariado y con motivo de la actualización del Plan Andaluz del Voluntariado (2010-2014) se ha llevado a cabo un diagnóstico de necesidades del sector asociativo andaluz con enfoque de género. Este diagnóstico se ha realizado con el apoyo del Fondo G+ de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Fruto de este trabajo, se han obtenido algunas conclusiones que se detallan de manera sumaria:

- El sector del voluntariado es un sector feminizado. Diferentes estudios realizados ponen de relieve que las mujeres participan en mayor grado que los hombres en las entidades de voluntariado.
- El análisis de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado identifica que un 8% de las asociaciones están dedicadas a la promoción de la igualdad de género, siendo un 10% las asociaciones cuyos programas de voluntariado están orientados específicamente a las mujeres como destinatarias/protagonistas de las iniciativas de voluntariado.
- El voluntariado se diferencia de otras expresiones de compromiso por su dimensión asociativa, ya que el programa de voluntariado se desarrolla en el seno de una organización. En este sentido, los análisis realizados en torno a la

gestión de las ONGs desde una perspectiva de género, han manifestado una serie de diferencias que no coinciden con la feminización del conjunto de roles asociativos, ya que las mujeres son mayoría entre las personas voluntarias, pero no entre el personal técnico y directivo, donde la presencia masculina predomina. Estos datos han sido extraídos de la participación en las tres últimas ediciones del Congreso Andaluz del Voluntariado y servirán de base para promover análisis más exhaustivos que fomenten la asunción por parte del tejido asociativo de una perspectiva de género.

En el ámbito de Andaluces en el Mundo, tanto la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (Ley 8/2006, de 24 de octubre), como en el I Plan Integral para los andaluces y andaluzas en el mundo (2009–2012), adopta la igualdad de género como eje transversal. La Ley 8/2006, del Estatuto de los andaluces en el mundo, establece la igualdad de género entre los derechos de los andaluces en el exterior, reconociendo el acceso a las actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica. Además establece que en la ejecución de la Ley, se tenga en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres de modo transversal. Asimismo dispone que, para el reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza, será necesario adjuntar a la solicitud un certificado de la relación de socias y socios de la entidad.

Finalmente, en el análisis de las situaciones de desigualdad de género, cabe resaltar el área de justicia juvenil. Las y los menores infractores conforman un grupo con evidentes dificultades de acceso a su integración normalizada, hecho que justifica todas las actuaciones necesarias en pos de la igualdad de oportunidades por razón de sexo y su plena participación en la vida social. De este modo, junto con las medidas de acción positivas encaminadas a la reinserción social, se pretende integrar la perspectiva de género a través de la potenciación de la calidad de los centros y servicios de justicia juvenil de Andalucía.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales va a profundizar en el estudio de los menores y jóvenes infractores e infractoras. Para ello se apoyará en el Sistema Informático para la tramitación de expedientes de Justicia Juvenil, y sus dos subsistemas: Intr@ (Internamiento) y Medi@ (Medio Abierto). En ellos se recogen algunos datos que capturarán la variable sexo de menores infractores e infractoras sujetos a la intervención, tipología de medidas de medio abierto impuestas judicialmente, datos sobre conciliación, mediación y reparación desagregados y datos referidos al área de inserción sociolaboral y educativa de los menores afectados sujetos a la intervención.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El objetivo de la política de justicia de la Junta de Andalucía es asegurar el funcionamiento eficaz de la Justicia, haciendo que sea un servicio público eficaz, ágil y adaptado a las nuevas tecnologías, teniendo como referentes básicos de su actuación a la ciudadanía y a los profesionales que en ella trabajan. Las competencias que en materia de justicia tiene asignadas la Consejería se desarrollan a través de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Sociales.

En el marco de este programa, en 2012 se ha previsto la realización de una actividad formativa sobre violencia contra las mujeres, dirigida a la formación de los fiscales especialistas de Andalucía. Esta medida se adecua a lo establecido en el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (IMHA), para la consecución del objetivo de *“prevenir y atender a mujeres víctimas de la explotación sexual y trata de seres humanos con fines de explotación sexual”*.

Por lo que respecta a la asistencia jurídica a víctimas, en 2012 se realizarán las siguientes actuaciones:

- Mantener el sistema unificado de indicadores desagregados por sexo de todos los recursos: Equipos Psicosociales de Apoyo a la Administración de Justicia, Servicios de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA) y Puntos de Encuentro Familiar (PEF).
- Incluir la perspectiva de género en la constitución de los equipos técnicos de los diferentes servicios a los que acceden las víctimas de violencia de género.
- Mantener como criterio básico la desagregación por sexo en las memorias de actividades de los servicios relacionados con la asistencia a víctimas y con los equipos psicosociales.
- Potenciar la formación especializada de los operadores jurídicos y del personal de apoyo a la justicia en materia de prevención y atención a mujeres y niñas víctimas de explotación sexual y trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Potenciar la presencia de personal técnico especializado en violencia de género en los servicios de asistencia a las víctimas, así como la intervención inmediata y permanente de este personal técnico en los juzgados de violencia sobre la mujer.

- Favorecer la especialización del personal técnico que atiende los puntos de encuentro familiar en los casos derivados de órdenes de protección por violencia de género, estableciendo sedes y equipos técnicos diferenciados y dedicados específicamente a dichos casos.

En cuanto a la garantía de prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita, debe señalarse que existen turnos específicos en materia de violencia de género, y que cuando las personas solicitantes son mujeres víctimas de violencia de género éstas disponen de un tratamiento diferenciado.

Por otro lado, a través de este programa presupuestario se pretende seguir potenciando las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género integradas en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, continuando con la formación y especialización de los profesionales que forman parte de las mismas, para que garanticen una valoración integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

22B SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

La Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolla competencias en materia de seguridad integral, tanto exclusivas como concurrentes con la Administración central y las Administraciones locales. La seguridad integral se dirige a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad ciudadana. Por otra parte, la seguridad integral comprende no sólo a los cuerpos de seguridad sino también a los diferentes colectivos que integran las emergencias en Andalucía.

Para el ejercicio 2012, la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, centro gestor de este programa, desarrollará diversas actuaciones que integran la perspectiva de género. En primer lugar, pueden señalarse las actuaciones relacionadas con la red de centros del sistema de emergencias 112 de Andalucía, ya que a través de este servicio se atienden situaciones de violencia de género.

Por otra parte, por lo que se refiere al funcionamiento interno de la red, se promoverá la contratación de mujeres, y se prestará especial atención a la mejora de la presencia de mujeres en los niveles de mando y decisión de la organización, puesto que, actualmente, un 63% de los puestos de mando y decisión están ejercidos por hombres y un 37% por mujeres. Las medidas correctoras que se van a poner en marcha procurarán lograr una representación equilibrada de mujeres y hombres.

Entre las funciones de la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía ocupa un lugar importante la protección a las víctimas de violencia de género y de menores. Esta Unidad vela por la garantía de los derechos de estas personas. En el ejercicio 2010, se ha protegido a un total de 130 mujeres víctimas de la violencia de género.

Por otra parte, dentro del programa de formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), se ha contemplado la inclusión en sus temarios de cuestiones relacionadas con la violencia de género, así como el desarrollo de seminarios y conferencias. De estas acciones formativas podrán beneficiarse la Unidad de Policía, los cuerpos de policías locales, el cuerpo de bomberos y el personal de emergencia. Para el ejercicio 2012 se han planificado cinco cursos sobre violencia de género.

22C ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

La Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego elaboró en el año 2011 un proyecto de difusión estadística en el que se incluye explícitamente la perspectiva de género tanto en materia de juegos como de espectáculos públicos, incluyendo en éstos a los espectáculos taurinos. Esta iniciativa está permitiendo evaluar las diferencias existentes entre hombres y mujeres en lo que se refiere a participación, en relación a los y las profesionales del mundo taurino y las autoridades de espectáculos taurinos, así como sobre las personas que tengan autoprohibida la entrada en los locales de juegos.

En 2012, tras una revisión del proyecto estadístico antes mencionado, se ha mejorado el mismo y se incorporará también la perspectiva de género en la gestión del Registro Central de Animales de Compañía, que permitirá obtener datos sobre los veterinarios y las veterinarias identificadores y sobre los propietarios y las propietarias de animales de compañía.

31H ANDALUCES EN EL MUNDO Y VOLUNTARIADO

La Dirección General de Voluntariado y Participación es el centro gestor de este programa, que cuenta con diversas líneas de actuación en materia de igualdad de género.

Andaluces en el mundo

El I Plan Integral para los andaluces y andaluzas en el mundo (2009 – 2012) incorpora el eje transversal de género. La metodología empleada para aplicar la perspectiva de género consiste en que en el análisis de cada objetivo específico, medidas e indicadores asociados, se tenga en cuenta la situación de las mujeres y de los hombres y los márgenes de mejora para cada uno de ellos.

Los objetivos del programa de Andaluces en el Mundo, en consonancia con el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, son los siguientes:

- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones.
- Difundir la información especializada de interés para las mujeres migrantes a través de las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados, independientemente del lugar donde residan.
- Promover el tejido asociativo de mujeres. Para ello se incorporarán datos desagregados por sexo en el Registro de Comunidades Andaluzas y se asesorará a los andaluces y andaluzas en el exterior en relación a los servicios y recursos que promueven la igualdad de oportunidades, la erradicación de la violencia contra las mujeres y su atención social.
- Promocionar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito social, ambiental, político, económico, cultural y deportivo. Para ello se adoptarán medidas para el fomento del debate y la reflexión en torno a los colectivos de andaluces en el mundo y los colectivos de emigrantes andaluces retornados, a través de la participación de las mujeres en los diversos encuentros que organicen las Comunidades Andaluzas y la promoción de la participación equilibrada de mujeres y hombres en las Juntas Directivas de las Comunidades Andaluzas.

La aplicación del eje transversal de género en el I Plan Integral para los andaluces y andaluzas en el mundo 2009 – 2012 ha llevado a replantear y analizar todos los programas desde la perspectiva de género, aplicando herramientas e instrumentos que permiten actuar sobre situaciones concretas.

En este sentido, ya se perciben avances, como la incorporación de las mujeres en los equipos directivos de las Comunidades Andaluzas o la creación de áreas sobre las mujeres dentro de las estructuras de estas entidades. Por otra parte, debe mencionarse la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer en el programa de Andaluces en el Mundo.

Voluntariado

La Dirección General de Voluntariado y Participación es el centro directivo responsable de la coordinación de las políticas públicas en materia de acción voluntaria organizada. En el marco de las iniciativas de la Junta de Andalucía a favor de la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés común, el voluntariado

ocupa un papel destacado como expresión de valores tales como la solidaridad, la participación y la justicia social.

En los últimos años, la Junta de Andalucía ha dotado al sector asociativo de un conjunto de instrumentos a través de los cuales se promueve la articulación de este sector, heterogéneo en su composición interna y diverso en las temáticas que atiende y en la naturaleza de sus intervenciones.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, define la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los sectores de intervención del movimiento de voluntariado, y crea el Plan Andaluz del Voluntariado como instrumento de coordinación del conjunto de políticas públicas dedicadas a la promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada.

En 2012 se desarrollarán los siguientes objetivos:

- Promover la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en iniciativas de acción voluntaria organizada. Para ello se desarrollarán campañas publicitarias de participación y difusión de valores solidarios, definiendo el voluntariado como un escenario óptimo para la convivencia en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. Además se trabajará en el reconocimiento público de la labor de las personas y entidades de voluntariado, entre las que se incluirán aquellas propuestas de asociaciones dedicadas a la igualdad de género.
- Conocer las necesidades, tendencias y evolución del sector asociativo y del voluntariado en el ámbito de la igualdad de género. Para ello se realizará una actualización periódica de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado y en aquellos informes y estudios promovidos desde la Dirección General de Voluntariado y Participación se incorporará el estudio de la igualdad de género.
- Capacitar al sector asociativo y de voluntariado en la gestión de las organizaciones de voluntariado desde un enfoque de género. Se tiene previsto impartir sesiones formativas a través del Plan Anual de Formación específicamente dirigidas a la gestión de asociaciones desde un enfoque de género. También se diseñarán herramientas y materiales formativos en materia de gestión de asociaciones desde la perspectiva de la igualdad de género.
- Incrementar el grado de coordinación e integración del asociacionismo de mujeres en el conjunto del movimiento de voluntariado, divulgando noticias, eventos

e información en el Boletín Digital de la Dirección General de Voluntariado y Participación protagonizada por las asociaciones de voluntariado de mujeres y prever la participación de mujeres en condiciones de igualdad en los Órganos de Participación en materia de voluntariado (Consejo Andaluz y Provinciales del Voluntariado) y en las Comisiones Técnicas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado.

- Apoyar la viabilidad económica de las iniciativas de voluntariado desarrolladas en el ámbito de la igualdad de género entre hombres y mujeres.
- Identificar buenas prácticas en materia de gestión de las asociaciones desde una perspectiva de género, acreditando la gestión de la calidad de las asociaciones incorporando estándares dedicados a la transparencia en la gestión de las asociaciones de voluntariado desde una perspectiva de género y editando catálogos de buenas prácticas donde poner de relieve aquellas iniciativas ejemplares en la gestión interna de asociaciones desde el enfoque de género.

31N JUSTICIA JUVENIL Y SERVICIOS JUDICIALES

La Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Sociales fomenta la igualdad de oportunidades en la ejecución de las medidas impuestas a menores infractores e infractoras por los Juzgados de Menores en Andalucía. Para ello se desarrollan programas y talleres dirigidos a la adquisición de habilidades laborales y ocupacionales para menores infractores e infractoras, mediante una metodología activa y participativa que promueva el acceso en condiciones de igualdad al mercado sociolaboral. También organiza actividades de ocio y esparcimiento que completan el proyecto educativo.

Las actuaciones previstas para el ejercicio de 2012 por el programa presupuestario están orientadas a que se garanticen los derechos de los usuarios y las usuarias de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil (de medio abierto e internamiento).

Conscientes de la importancia de la formación en género de todo el personal dedicado a los y las menores infractores e infractoras, la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales llevará a cabo actuaciones encaminadas a la formación del personal tanto de aquellos que directamente realizan su labor en los Centros y Servicios como del personal de la Dirección General y en las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía, para lograr la máxima coherencia en materias de género, igualdad de oportunidades, educación e igualdad, lenguaje no sexista y violencia de género.

Con respecto al acceso a los centros y servicios de justicia juvenil, dado el carácter educativo e integrador que el legislador encomienda a la intervención sobre los y las menores infractores, se debe potenciar el hábitat natural, donde interactúen el menor, la comunidad y la familia. En el ejercicio 2012 se potenciará el acceso a la educación y formación profesional.

Por otra parte, la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales considera imprescindible la eliminación de cualquier obstáculo que impida el acceso a los recursos de justicia juvenil en igualdad de género, para ello se impulsará la puesta en marcha de recursos que permitan hacer efectiva la igualdad de género.

Entre las actuaciones que se abordarán en 2012, destaca la consolidación de los Grupos Educativos de Convivencia Femeninos en Andalucía para menores infractoras, que pretende garantizar que las menores que tengan que cumplir la medida de convivencia en grupo educativo eviten desplazarse de su entorno familiar por falta de plazas especializadas.

Por último, en los pliegos de prescripciones técnicas de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil, financiados por el presente programa presupuestario, se establece la necesidad de contar con planes que impulsen las condiciones necesarias para promover la conciliación entre la vida familiar y laboral. Esto supone un avance para hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre las trabajadoras y trabajadores de los referidos Centros y Servicios. Para ello, este Centro Directivo supervisará el cumplimiento de dicha exigencia como requisito contractual del servicio de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en los Centros y Servicios de Justicia Juvenil.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Gobernación y Justicia en el año 2010

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	2	2
Permiso por paternidad	20	0	20
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	2	23	25
Permiso adicional por parto o adopción	7	20	27
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	4	4
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	325	526	851
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años	37	58	95
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	7	15	22
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	4	17	21
Reducción de jornada por guarda legal	4	32	36
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	0	2	2
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0